



ACUERDO No. CSJCEA22-89
26 de octubre de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Noveno Administrativo de Valledupar, Cesar, Distrito Administrativo del Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Código 260925”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 26 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Noveno Administrativo de Valledupar, Cesar, Distrito Administrativo del Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Secretario de Juzgado de circuito Código 260925, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

| SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO –CODIGO 260925 | | | | | | |
|--|----------------|--|---------------------------|--|------------------------------|--------|
| JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR | | | | | | |
| # | Identificación | Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades | Prueba Psicotécnica (200) | Experiencia Adicional y Docencia (100) | Capacitación Adicional (100) | TOTAL |
| 1 | 12644620 | 348,98 | 160,5 | 100 | 60 | 669,48 |
| 2 | 1065621950 | 348,98 | 158 | 100 | 35 | 641,98 |
| 3 | 1047416629 | 332,37 | 156 | 100 | 40 | 628,37 |
| 4 | 39462773 | 332,37 | 155 | 100 | 15 | 602,37 |

Acuerdo Hoja No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar - Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Hiram de Santis Villadiego', with a stylized flourish at the end.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc

Carrera 12 N° 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - Cesar
Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co